



02938-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 953-2009-ANA

Lima, 22 DIC. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 259-2008, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Lambayeque ingresado con Hoja de Envío N° 55551, organizado por Candelario Nilver Núñez Mestanza y Clara del Socorro Algalobo Soberón, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 299-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 19.05.05, de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Lambayeque, Francisco Pascual Suárez Silva, es titular de una licencia de uso de agua para el predio con Código Catastral N° 63032, de un área bajo riego de 1.2666 Ha y un volumen hídrico máximo anual de 13201. 7718 m³,

Que, por otro lado la Resolución Administrativa N° 280-2008-GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 24.07.08 de la Administración en mención, otorgó a favor de Francisco Pascual Suárez Silva, licencia de uso de agua para el predio con Código Catastral N° 062793, de un área bajo riego de 0.4300 Ha y un volumen hídrico máximo anual de 4 481.89 m³,

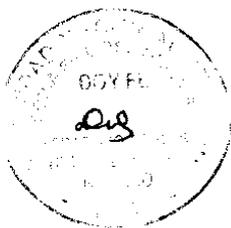
Que, los dos predios antes indicados han sido transferidos a favor de Candelario Nilver Núñez Mestanza y Clara del Socorro Algalobo Soberón, tal como se acredita con los Certificados Catastrales, expedidos por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, de fecha 18.01.08;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Lambayeque, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Lambayeque, según Informe Técnico N° 112-2008-GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, y de la ex - Unidad Transitoria de Riego de la entonces Intendencia de Recursos Hídricos, que con Informe Técnico N° 153-2008-INRENA-IRH-UTR/TL, recomienda otorgar licencias de uso de agua con fines agrarios a favor de Candelario Nilver Núñez Mestanza y Clara del Socorro Algalobo Soberón, para los predios con Códigos Catastrales N° 63032 y 062793;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha Ley se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Francisco Pascual Suárez Silva, mediante Resoluciones Administrativas N° 299-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, y 280-2008-GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Chancay, a favor de Candelario Nilver Núñez Mestanza y Clara del Socorro Algalobo Soberón, para los predios con Códigos Catastrales N° 63032 y 062793, ubicados en el Bloque de Riego Zanjón - Sialer N° 63, con Código PCHL-09-B63, en el ámbito de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumi, y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Lambayeque, de acuerdo con el siguiente detalle:



Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Área Total	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m ³)
Núñez Mestanza, Candelario Nilver Algalobo Soberón, Clara del Socorro	25783557 16797511	Vilela	062793	0.7222	0.43	4 481.89
Núñez Mestanza, Candelario Nilver Algalobo Soberón, Clara del Socorro	25783557 16797511	Vilela	63032	1.2666	1.2666	13 201,7718



ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de las licencias declaradas mediante la presente resolución y las licencias otorgadas por este mismo acto.



ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Chancay - Lambayeque, la notificación de la presente resolución a Candelario Nilver Núñez Mestanza y Clara del Socorro Algalobo Soberón, a la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumi, y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Lambayeque.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua